



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### PRESIDENCIA

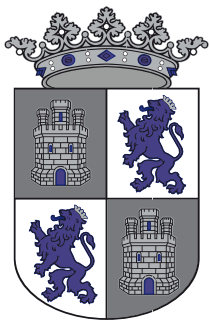
### DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000198, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante la Comisión de Agricultura de la Cortes el procedimiento para la puesta en marcha de los planes de 28 zonas de la Comunidad en aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 4 de enero de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000261, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar el anticipo de la ayuda temporal a los productores de remolacha azucarera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000287, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar en los Presupuestos del año 2012 de consignación presupuestaria suficiente para atender a las solicitudes de las subvenciones destinadas al fomento de la producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo en Castilla y León, que cumplan con los requisitos, presentadas durante el año 2011, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000289, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz,



instando a la Junta de Castilla y León a dotar en los Presupuestos del año 2012 de consignación presupuestaria suficiente para atender a las solicitudes relativas a las ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas en Castilla y León, que cumplan con los requisitos, presentadas durante el año 2011, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	3298
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	3298
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3298
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3298
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL/000198.</b>	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3298
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3298
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	3300
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3303
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3305
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL/000261.</b>	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3305
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3305
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	3306
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3308
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3309

Páginas**Tercer punto del Orden del Día. PNL/000287.**

El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3309
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3310
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Miguelé Simón (Grupo Popular).	3311
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3313
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3313

**Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000289.**

El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3313
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3314
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pascual Madina (Grupo Popular).	3315
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3317
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3318
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	3318
Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	3318



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios ¿se tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. David Jurado sustituye a Ana Sánchez y Miguel Ángel Fernández Cardo a Rosario Gómez del Pulgar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. Don Ignacio Soria Aldavero sustituye a doña Cristina Ayala Santamaría y don Raúl de la Hoz Quintano sustituye a don José Manuel Fernández Santiago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Por el señor Secretario se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

## **PNL/000198**

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

**“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante la Comisión de Agricultura de las Cortes el procedimiento para la puesta en marcha de los planes de las veintiocho... de veintiocho zonas de la Comunidad, en aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 54, de cuatro de enero de dos mil doce”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Una de mis primeras intervenciones en esta Comisión fue a través de una proposición no de ley parecida a esta; y en aquella ocasión era sobre la acción concreta de ayudas a la industria



agroalimentaria, y en esta ocasión se trata sobre ayudas a empresas turísticas, ya que los diferentes planes de zona de la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y sus convenios, cuando se firman, estaban este tipo de ayudas en casi todos los planes de zona.

Son subvenciones que, según dice la ficha de la acción concreta, son subvenciones que... en régimen de concurrencia competitiva. El objetivo es la promoción de actividad turística mediante actividades de turismo rural vinculadas a inversiones en establecimientos o instalaciones turísticas y/o acciones de formación y promoción del turismo en el medio rural. Beneficiarios de estas posibles ayudas serían pequeñas y medianas empresas turísticas y entidades locales para las que... para las que el sector turístico suponga un importante ingreso. Y prioridad serían acciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental, con particular atención al diseño arquitectónico bioclimático, uso de energías renovables, instalación de sistemas de reutilización de agua y de mineralización de residuos, y a la restauración y rehabilitación de edificios.

En aquella ocasión, la proposición no de ley sobre ayudas a la industria agroalimentaria se rechazó argumentando por parte del Grupo Parlamentario Popular dos cosas: por un lado, que la Consejería de Agricultura y Ganadería ya estaba trabajando, desde finales del mes de abril del año pasado, en estas órdenes -aunque aún no las hemos visto-; y la... el otro argumento que utilizó el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, es que no tenía sentido hablar de estos temas hasta que no estuvieran firmados los convenios.

En este apartado, en este segundo de los convenios, no nos pusimos de acuerdo. Ustedes decían que la culpa era, como siempre, del PSOE, que en aquellos momentos estaba en el Gobierno, que... que se tenían que haber firmado ya estos convenios; y nosotros decíamos que no, que la culpa era de la Comunidad Autónoma por incumplir el objetivo de déficit. Suponemos que a estas alturas ya no habrá duda de quién tenía o no tenía razón sobre este tema, pero, por si acaso, me... déjeme leer lo siguiente:

“Disponemos en España de una ley estatal para el desarrollo sostenible del medio rural, que se concreta en un Programa de Desarrollo Sostenible financiado con fondos exclusivamente nacionales. (...) En efecto, la ley requiere desarrollo... un desarrollo muy complejo que acabe instrumentalizando mediante convenios con muchas... con las Comunidades Autónomas. Desde su publicación en el año dos mil siete hasta la fecha se han elaborado seis convenios -La Rioja, Castilla y León, Asturias, Aragón, Galicia y Navarra-, y solo se ha firmado uno, el de La Rioja, dada la superación del límite de déficit previsto en la ley por parte de las cinco Comunidades restantes”.

Estas palabras no son ni de ustedes ni son nuestras, son del... son del Ministro del ramo, señor Cañete, en la... en su comparecencia de legislatura en el Congreso de los Diputados. Decía más cosas, que a lo mejor luego, en el debate posterior, podemos hablar sobre lo que dijo sobre la ley.

Independientemente de la duda de que si estos veintiocho planes de zona van a ver alguna vez la luz, si alguna vez se van a poner en marcha y etcétera, a nosotros, pues nos toca exigir aquí que la Junta de Castilla y León... digo la Junta porque no



tengo claro si esta medida concreta la va a gestionar la Consejería de Agricultura y Ganadería o... o la va a gestionar la Consejería de Turismo y... de Cultura y Turismo.

En esta acción parece que todo es más fácil porque los... los objetivos, los beneficiarios, las iniciativas auxiliares son similares en los veintiocho planes de zona, solo se diferencian o solo hay diferencias en las cantidades económicas por plan (por ejemplo: 150.000 euros para Palencia sur, 100.000 euros para Soria este, 50.000 euros para Valladolid norte, 200.000 euros para León norte, etcétera). Para los cinco años, las cantidades presupuestarias no son elevadas, pero algo es algo.

Y la pregunta que nos hacemos es ¿cómo se van a llevar a cabo?, ¿cómo se van a gestionar?, ¿cuáles van a ser las incompatibilidades -si las hubiera-?, ¿será incompatible por zonas o por promotores?, ¿se subvencionarán los alojamientos rurales?, ¿las infraestructuras municipales?, etcétera. Por eso creemos conveniente que se vayan trayendo ya a esta Cámara estos proyectos de órdenes, para poder participar y poder aplicar este dinero lo mejor y más eficazmente posible.

Por todo lo expuesto anteriormente, pues mantenemos el contenido de la proposición no de ley, que es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar ante la Comisión de Agricultura de las Cortes de Castilla y León el procedimiento para la puesta en marcha de estas acciones especificadas en los planes de zona". Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

#### EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. Previamente vamos a hacer un poco de historia, que nos pone en el lugar que nos ocupa en esta proposición no de ley, y luego haremos algunas consideraciones.

Es verdad que, como usted dice en los antecedentes de su proposición no de ley, el veintiocho de julio de dos mil once aprobó los veintiocho planes de zona para la aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible, en lo que es el Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo dos mil diez-dos mil catorce. Ese es el principal instrumento de aplicación de la Ley 45/2007, de Desarrollo Rural Sostenible.

Estos planes se elaboraron -estos planes de zona- por la Consejería de Agricultura y de Medio Ambiente, fundamentalmente -ahora Consejería de Fomento y de Medio Ambiente-, bajo la coordinación de la Viceconsejería de Desarrollo Rural. Sin embargo, hay que recordar que estos planes de zona, las actuaciones que en ellos se contienen, hacen referencia no solo a estas dos Consejerías, sino a otras... a otras tantas; en concreto, probablemente, a siete de las nueve Consejerías de la Junta de Castilla y León.

La actuación usted... que usted denomina -y que... y que se denomina en las fichas- "Ayuda a empresas turísticas", establecida en diecinueve de los veintiocho planes -no... no... no en su totalidad-, será desarrollada -y ya le paso a contestar



a algunos de sus interrogantes- por la Consejería de Cultura y Turismo, con un presupuesto de algo más de 2.300.000 euros.

Con fecha diez de noviembre de dos mil diez, la Administración Regional y el entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino -que ahora ya es Ministerio, por fin, de Agricultura y demás- suscribieron el protocolo general para la puesta en práctica de esta citada Ley de Desarrollo Rural Sostenible en Castilla y León.

Este protocolo contiene lo que podemos decir las bases para la cooperación entre la Administración estatal y la Administración Autonómica. Y en ese protocolo se incluye: en primer lugar, los compromisos de partida, que permitirán el desarrollo de la ley; una preasignación orientativa de compromisos financieros por parte del Ministerio, que, en el marco plurianual, usted sabe que es de 162,62 millones de euros, después de haber sufrido dos que yo recuerde, incluso tres, recortes muy sustanciosos sobre las cantidades inicialmente comprometidas en la época del anterior Gobierno -usted lo... lo recuerda también-; y también figuran en ese... en esos principios, bases de cooperación, el compromiso de firmar ese convenio de colaboración -tan ansiado por usted, por ustedes y también por nosotros- para el desarrollo de esta ley.

La aplicación efectiva de las medidas -también le paso otra vez a... a refrescar argumentos que se esgrimieron en la anterior proposición no de ley que usted alude-, la aplicación efectiva no será llevada a efecto hasta tanto este convenio no se firme. Este convenio tiene un plazo para su firma que finaliza el uno de junio de dos mil doce, y es previsible, en consecuencia, que antes se proceda a la firma. Una vez que se firme ese convenio, se pondrán en marcha las... las actuaciones recogidas en el mismo, con un plazo de programación hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, prorrogable, prorrogable según la propia dinámica de gestión del propio convenio y en función también de disponibilidades que se puedan incorporar al efecto. Bien.

En... en el desarrollo de esas actuaciones es previsible que cada Consejería, en razón de la competencia sustantiva, pase a ser gestora de las acciones más directamente ligadas a lo que a ellas, a cada Consejería, les corresponde. Y en ese sentido se enmarcan también el desarrollo de los procedimientos de gestión, seguimiento, control de las medidas que tenga encomendadas cada una de las Consejerías. Obviamente, la parte sustancial del conjunto será Agricultura y Ganadería -y también, por cierto, Fomento y Medio Ambiente-; pero no empece que Cultura y Turismo, por ejemplo, en la que usted hace referencia, pues tenga una parte capital... de capital importancia a la hora de gestionar estas cuestiones.

Por lo tanto, en consecuencia con estos antecedentes que le doy y estos matices, hasta tanto no se produzca la firma del convenio, no se va a poder acceder a esta o cualquier otra proposición no de ley que se inste en esta materia. Pero además... además de que esto lo que hace es refrescar y refrendar que las razones argüidas en su momento siguen teniendo pleno vigor y reproducen aquí la razón también por la que se tiene que rechazar, también le doy una a mayores, y es que usted, cuando hace referencia a la... a la propuesta de resolución, solicita el procedimiento... se remita a esta Comisión el procedimiento para la puesta en marcha de las acciones del... especificadas en los planes de zona.



Mire, esas... esos procedimientos se pueden regular a través de órdenes de convocatoria, resoluciones y demás normas, de distinto o inferior rango, que regulan, aclaran y determinan los procedimientos a seguir. Yo, con toda la cordialidad del mundo, no alcanzo a comprender que esta Comisión se pueda transformar en una gestoría supervisada de... supervisora de proyectos de órdenes, porque no es función de las Cortes de Castilla y León, o no lo entendemos desde el Grupo Popular así, enfocararlo de esta manera.

De todas maneras, de todas maneras, como comprendo su inquietud, porque es una... es una preocupación, pues que, en sí mismo, pues, a usted le... le... se le plantea, probablemente, en el quehacer diario de su... de sus labores, le sugiero que hay una solución... una solución mucho más operativa que presentar una proposición no de ley para que, por estas razones y algunas otras más, se tenga que rechazar, y es que los Grupos Políticos de esta Cámara están facultados para hacer una cosa tan sencilla que se llama petición de documentación; es un procedimiento que no es necesario que se formule aquí, sino que ustedes, como Grupo, hagan ese planteamiento ante la Junta de Castilla y León, solicitando concretamente qué tipo de documentación específica es la que ustedes quieren que se les remita. Si está elaborada se les remite y si no está elaborada, o está en proceso de elaboración, se les dará, obviamente, la contestación oportuna. Yo creo que es un procedimiento más operativo que, de manera indirecta, vengamos nosotros aquí a intermediar un poco en sus pretensiones y tener que decirles lo que les decimos, teniendo ustedes una facultad reglamentariamente establecida, que es esa.

En cualquier caso, usted hacía -y ya termino- alusión a que no sabía quién tenía o no tenía razón al respecto de esta... estas cuestiones. Pues mire, yo le voy a hacer una pequeña historia, muy rápida, telegráfica, en... en determinadas frases que son lemas:

Personalmente, personalmente, desde que se promulgó esta ley, yo mismo la calificué y sigo calificándola de la "ley de desarrollito rural sostenible"; era la ley de juguete, de miniatura, el pretexto que el Partido Socialista había tenido en su momento para intentar hacer política en el campo, una política que se le escapaba porque el campo rechazaba sus tesis. Y, como consecuencia de esta "ley de desarrollito rural sostenible", que calificué en estas Cortes -puede recurrir al...- como el timo de la estampita, ¿eh?, y me reafirmo en esa tesis, se intentó... se intentó o se pretendió hacer creer a la sociedad rural que el Partido Socialista, en aquel momento, venía con esta ley como si fuera el padrino roñoso de un bautizo, que quería sacar pecho a base de capitalizar la autoría de un bautizo, como las bodas de Caná, cuando lo único que hacía era tirar cuatro confetis y dos petardos.

En consecuencia, esta ley, al final los hechos nos han venido a dar la... la razón. Y vino -valga la expresión- Paco con la rebaja, después de haber atisbado que eran un montón de dineros de... unas cantidades multimillonarias que venían para el desarrollo rural, y, al final, se ha transformado en unas cantidades que usted mismo ha calificado de escasas; yo diría exiguas.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Señoría, le pido que vaya terminando.



**EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:**

(Y termino ya). Si se hubiera aprovechado las orientaciones que desde el Partido Popular se... se formularon, tanto aquí como en el Congreso de los Diputados, en el sentido de decir: miren ustedes, déjense de hacer desarrollos tan complejos de leyes, que lo único que tienen son fuegos de artificio, y utilicen verdaderamente los grupos de acción local ya previamente constituidos en lugar de hacer nuevas formulaciones, que vienen a distorsionar y a contaminar el espectro representativo en el mundo rural. Si se hubiera hecho eso, probablemente, a estas horas tendríamos esta ley con sus caudales en proceso mucho más razonable de ejecución. Y, sin embargo, todavía estamos en los preliminares; ustedes se marcharon después de casi... más de cuatro años largos...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias, Señoría.

**EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:**

... de su promulgación, y no fueron capaces de desarrollarla. En definitiva, nosotros, evidentemente, teníamos razón. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, decirle que esta Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural es infinitamente mejor que la Ley de Desarrollo Rural de Castilla y León. Porque ustedes lo prometieron en la legislatura anterior y no han sido capaz de llevarla al efecto. Entonces, me sorprende que la descalifique de esa manera tan atrevida por su parte... [murmillos] ... por su parte, que se atreva usted; entonces, ¿cómo calificará la “no ley” de Castilla y León? La “no ley” de Castilla y León; es mucho más grave que no exista nada. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, el planteamiento de esta ley -y usted lo querrá reconocer o no lo querrá reconocer-, desde luego, era descubrir una realidad del medio rural muy... muy desfavorable, en el que todos los datos -los tenemos todos- de despoblación, de envejecimiento, etcétera, etcétera, etcétera, y era una llamada de atención en el cual todas las Administraciones tenían que participar activamente en su puesta en marcha. Yo creo que, desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León, siento mucho decir... y, por cierto, sí quiero decir, y respeto la actuación de la anterior Directora General, Carmen Suárez, que sí se creía esta ley y sí trabajó muy bien por esta ley, cosa que no se puede decir del resto de los miembros de la... de la Consejería. Entonces, hablar así, descalificar estas cosas, bueno, pues si a ustedes no les gusta... Porque a ustedes no les han gustado nunca estos temas en los cuales el planteamiento sea que sea la sociedad civil la que tome las decisiones. Eso ni les gustó en su día con el método Leader, ni les gusta ahora, pues, con la Ley de Desarrollo Rural. Eso sí,



luego... luego les gusta controlarlo y, después de controlarlo, asumirlo, pero nunca, en ningún momento, les ha gustado que la sociedad participe en estos... en estos temas.

Yo hoy quería dejar claro en la defensa de esta ley... Estas proposiciones no de ley que se trajeron en su día, y se ha vuelto a traer hoy con otra ayuda, tiene otra finalidad -que a usted, que es más inteligente que yo, no se le habrá escapado-, es las dudas razonables que tenemos de que esto nunca se llegue a la... a su aplicación. Porque, desde luego, las palabras del Ministro, el otro día, en la comparecencia en el Congreso de los Diputados, dejó muy claro que iba a hacer una reformulación muy profunda de esta ley; un poco contradictorio, porque días antes decía, en una reunión con la Consejera, de que sí que esto se iba a firmar inmediatamente. Pero como primero dice que se va a firmar inmediatamente y después dice que hay que reformularlo absolutamente porque a él, personalmente, no le gusta nada, entonces, veremos a ver qué es lo que pasa. *[Murmillos]*.

¡Ojalá! Si yo soy el primero que... que se... el primero que se firme, porque posiblemente en eso yo estoy de acuerdo con usted; pues claro que nos hubiera gustado que hubiera más dinero, mucho más. Pero también hágalo por pasiva, que la Junta de Castilla y León le hubiera dicho: no, yo en vez de invertir 166, voy a invertir 300, y obligo al Gobierno Central a invertir 300. También podía ser... haber hecho... haber sido de esa... podía haber sido de esa manera. Usted lo sabe perfectamente, que eso podía haber sido. O las actuaciones que son solo competencia de la Comunidad Autónoma, haberlas aumentado; no se han querido hacer. O sea, la... la culpa es de... es... es... puede ser un poco de todos.

Y ya ciñéndome exclusivamente a la proposición no de ley que traemos, usted vuelve a decir que no es competencia, que no es... que no... que no se dé aquí, que pidamos documentación, etcétera, etcétera. Vale. Bien. Pero sí que tiene una finalidad... sí que tiene esta... esta proposición no de ley una finalidad y que a nosotros nos inquieta: al haber hecho planes de zona -veintiocho planes de zona-, cada plan de zona con sus características, pero, en líneas generales, la mayoría de las líneas de acción son comunes a casi todas -esta es una... esta es una de ellas-, son comunes a casi todas, y quien la va a gestionar directamente es la Comunidad Autónoma, a nosotros nos crea muchas dudas de que cómo se va a hacer esa convocatoria. Se va a decir: en la comarca del noroeste de Salamanca, 100.000 euros, no sabemos si en un año, si en cinco años, si en tal; si en la comarca de no sé qué, 50.000 euros, no sabemos si se va a hacer en cinco años, en cuatro años, en tres años o en dos años. Yo creo que eso es un planteamiento político que, desde luego, aquí, desde luego, deberíamos debatirlo; cuanto menos debatirlo, cuanto menos saber por dónde van a ir... por dónde va a ir esa acción. Y los Grupos Políticos pueden proponer. Claro está que luego el funcionamiento ordinario de las órdenes, pues lo hará quien lo tenga que hacer, la Consejería correspondiente y los técnicos correspondientes. Eso sí que no vamos a ser nosotros, ni lo vamos... ni lo vamos a... a fiscalizar la actuación de los técnicos, pero sí es nuestra misión fiscalizar la actuación política de la puesta en marcha de esta ley, y por eso se trae esta proposición no de ley a esta Comisión. Nada más. Muchas gracias. Mantengo el texto tal cual.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000198**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**PNL/000261****EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):**

**“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar el anticipo de la ayuda temporal a los productores de remolacha azucarera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Juan Luis Cepa Álvarez.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Muchas gracias, señor Presidente. Este tipo de asuntos, ya hemos hablado varias veces, también en esta Comisión, y una de forma general, pues en el... en el último Pleno de las... de las Cortes. Así que, si me lo permiten, de una manera breve, pues quiero presentarles esta proposición no de ley, que es parecida a las anteriores, pero no exactamente igual; desde luego, no en la forma, pero sí en el fondo.

Habitualmente todos los años salía... sale una convocatoria de ayudas para una... con una serie de condiciones, de requisitos, presupuestos, etcétera; pero esto parece que no tiene importancia especialmente para la Junta de Castilla y León. Así, ya el año pasado el saldo de la ayuda de los productores de remolacha correspondiente a la campaña de comercialización dos mil diez-dos mil once ya la Junta de Castilla y León, pues, retrasó el pago del saldo, que tenía que haber sido alrededor... por el quince del mes de octubre, y había que pagar aproximadamente cuatro millones y medio de euros. Y este saldo de la campaña dos mil diez-dos mil once se pagó en el mes de diciembre, ya con dos meses de retraso; fecha curiosa, en la cual se tenía que haber abonado a mayores el anticipo de la campaña de comercialización dos mil once-dos mil doce.

Y esto no lo decimos nosotros, como ustedes bien saben, sino lo dice la Junta de Castilla y León, ya que la Orden de Agricultura y Ganadería 71/2011, pues nos dice concretamente lo que me... paso a leerles:



Ayuda a conceder. Punto p). Las ayudas temporales a los productores de remolacha azucarera correspondiente a la campaña de comercialización dos mil once-dos mil doce.

Pagos y anticipos. Antes del día... del diez de diciembre de dos mil once, un anticipo del 50 % del pago de la ayuda temporal a los productores de remolacha azucarera y, a más tardar, el quince de octubre de dos mil doce, el saldo de la ayuda... de la ayuda citada.

Consignación presupuestaria. La ayuda descrita en la letra p) -que es la que les estamos hablando, de las ayudas temporales- del apartado 1 del Artículo 3, por un importe de 8.342.555 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria -no digo el número- de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para la campaña de comercialización dos mil once-dos mil doce, correspondientes para el año dos mil once, un importe de 4.171.000 euros, y para el ejercicio dos mil doce el mismo importe.

Sin embargo, por Orden de Agricultura y Ganadería 1616, de... del dos mil once, del doce de diciembre, pero publicada el diez de enero, se suprime este anticipo. Así que, en teoría, se regula todo, se crean expectativas, siempre se había cumplido más o menos de esta manera, salvo este año. Este año, y que... -también me anticipo, pero que luego también dirán que esto... nos metemos en cuestiones técnicas y no en cuestiones políticas- el problema que tiene, que esto se prologa ya a lo largo... en el futuro, porque ya para la campaña de comercialización dos mil doce-dos mil trece ya no se presentan estos anticipos.

Entonces, ante esta situación, ante las dificultades por las que está atravesando el campo, las que está atravesando el medio rural, con problemas de sequía, de encarecimiento de la producción, etcétera, pues mantenemos la proposición no de ley, que dice que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar el anticipo de la ayuda temporal a los productores de remolacha azucarera". Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces.

#### LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. He leído con sumo interés todo su relato jurídico, que también nos ha detallado al inicio de su intervención, y que le sirve de base para solicitar lo que al final realmente es importante, y que leo textualmente, que se recupere el anticipo de la ayuda temporal a los productores de remolacha azucarera. Eso es lo que se pide en su proposición no de ley, en su propuesta de resolución.

Y, una vez más, detrás de estas palabras, la verdad, me sorprende poco descubrir nuevamente su falta de rigor y profundización en los temas, al plantear de nuevo una propuesta con el único propósito de demostrar algo que es rotundamente falso; quieren demostrar que estamos recortando aportaciones al sector agrario, en este caso al productor de remolacha. Sí.



Yo le voy a hacer tres puntualizaciones con relación a esta proposición no de ley. La primera puntualización es el error a la hora de hablar de lo que significa recuperar el anticipo. La segunda de las cuestiones que quiero puntualizarle es la escasa efectividad de lo que usted está pidiendo en este momento. Y la tercera de las cuestiones que quiero de alguna manera puntualizar es lo que significa en realidad un anticipo.

La primera de las puntualizaciones: usted, cuando habla de este tema, su Grupo Parlamentario, da un significado a la palabra “recuperar el anticipo” como que fuera algo de obligado cumplimiento, como un derecho económico usurpado, como que se tratara de algo que relativamente estamos usurpando como un derecho a los agricultores. Que hasta el momento se hayan pagado algunos anticipos en campañas de remolacha no significa que deje de ser una medida potestativa. Es una medida potestativa, una medida discrecional y, como tal medida, está sujeta a las circunstancias del momento, que pueden influir directamente y de forma decisiva en la decisión final. Es erróneo pretender elevar una medida de carácter potestativo a rango de derecho consolidado, y además exigir su obligado cumplimiento. Los interesados, los agricultores, así lo saben, y, aunque les gusta poco, lo respetan y lo aceptan, porque así textualmente viene en el Artículo 16.2 -no en el Artículo 6, sino en el Artículo 16.2- de dicha Orden, que dice: “No obstante, se podrá conceder a los beneficiarios, se podrá conceder a los beneficiarios, un anticipo de hasta el 50 %”.

La segunda puntualización que yo le quería hacer es que tiene poco de efectividad en este momento en el que estamos. Lo que están pidiendo realmente hoy es recuperar un anticipo a fecha de ejercicio presente; y esto, además, es poco coherente, y permítame si le digo que es ilógico. Primero, en el momento actual ya se sabe que la cantidad de remolacha utilizada para el cálculo del importe del anticipo no va a superar, no va a superar, en ningún caso, de forma individual, el 50 % de la cantidad de remolacha contratada bajo cuota. Por tanto, en el ejercicio en el que estamos, dos mil doce, una vez finalizada la campaña de comercialización correspondiente -que se finaliza el treinta de septiembre del año dos mil doce, para la campaña que estamos hablando, dos mil once- y cuando se realicen los ajustes de las cantidades de azúcar contratadas bajo cuota, se podrá, de alguna manera ya, asignar y efectuar el cálculo exacto de la ayuda total y del saldo a los productores de remolacha de la campaña de comercialización dos mil once-dos mil doce; se puede ya efectuar el cálculo exacto de la ayuda total. Por lo tanto, en este momento es más efectivo y más ágil en la gestión de esas ayudas eliminar el anticipo y garantizar el pago exacto y global de su totalidad en un solo acto en el ejercicio dos mil doce, una vez que acrediten, por supuesto, las justificaciones de las entregas de remolacha para la producción de azúcar de cuota.

Y la tercera de las puntualizaciones que yo le quiero hacer es en cuanto a lo que significa realmente “anticipo”. Señoría, no anticipar un dinero no significa recortar derechos económicos; significa no financiar. Y en las circunstancias actuales de la economía, en este momento, ¿se imagina usted la cantidad de pymes, autónomos, pequeños y grandes empresarios que no encuentran financiación en el mercado financiero para financiar sus propias actividades y que también les gustaría que la Junta les anticipara otras cuestiones, otras subvenciones? ¿Se imagina cuánta gente, en este momento, estaría en disposición de pedir financiación a la Junta? Ese no es nuestra obligación; nuestra obligación es no recortar ningún derecho económico a



ningún agricultor, a ninguna persona que en este momento tenga un derecho a recibir una cantidad económica por su cultivo.

Por lo tanto, no vamos a apoyar su propuesta de resolución, porque –como le he dicho, y le he intentado demostrar a lo largo de mi intervención– es una medida que es exclusivamente potestativa, discrecional; no es de obligado cumplimiento. Porque, por coherencia y eficiencia, es mejor ya, en este momento en el que nos encontramos, atenernos al pago exacto y global que le corresponde a cada cultivador, y porque en ningún caso –quede constancia hoy aquí– se ha recortado en ningún derecho económico a nadie, ningún derecho económico a nadie.

Yo sí que les sugeriría –si me lo permiten, para finalizar mi intervención– es que en este momento de crisis económica en el país, yo creo que es el momento de que todos –incluido ustedes– miren de cara a los... los problemas, porque yo siempre tengo la sensación cuando les... les escucho de que van de espaldas a los mismos, exigiendo cuestiones que, efectivamente, son inviables e imposibles en este momento; negando la realidad de los problemas y confundiendo, en muchos casos, la perspectiva de los mismos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos don Juan Luis Cepa Álvarez.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo, en primer lugar, darle las gracias por todas sus aclaraciones y por todas las lecciones, pero tenga cuidado, no sea que el señor Portavoz le riña, porque, como usted utiliza el primero del plural entre el Ejecutivo y el Legislativo, puede haber algún pequeño... algún pequeño lío.

Y le voy a contestar a alguna de las cosas que usted ha dicho. Usted habrá interpretado las palabras de las que yo estoy hablando aquí de que vamos a... a recor... que les estamos acusando, que estamos acusando a la Junta de Castilla y León de... de recortar recursos, de... de ese tipo de cosas, y de eso no hemos hablado, de eso no hemos hablado. Estamos hablando de que la Junta de Castilla y León saca una... una convocatoria de subvención para el año dos mil once –en plena crisis–, con unos presupuestos concretos, y luego, a la hora de hacerlos efectivos, no cumple. Entonces, quiero decir... la falta... la falta de efectividad, la falta de todas esas cosas que nos ha acusado será la Junta de Castilla y León que, con sus previsiones, no ha sido capaz de hacerlo, y cuando el año pasado tenía que haber pagado el anticipo, no lo pagó, estando presupuestado en los Presupuestos del año dos mil once. Y si no lo paga, sabrá la Junta de Castilla y León por qué lo habrá hecho. Y... y aquí no estamos diciendo ni recortes de los derechos ni no recorte de derechos, sino simplemente que a un compromiso al que había llegado la Junta de Castilla y León no lo ha cumplido. Eso no es culpa nuestra. Yo creo que ni de ustedes siquiera. Culpa de la... de la Consejería, que no lo ha hecho. Pero así en todas las subvenciones.

Y ya sabemos lo que es un anticipo; un anticipo ya sabemos que no es un recorte de derechos ni nada, es una... es una financiación, pero es que esa financiación la han reconocido ustedes. Claro, porque usted me ha leído la ley gene... me ha... me



ha leído la orden general de estas... de estas subvenciones, pero no me ha leído la concreta para el año dos mil once, campaña dos mil once... dos mil diez-dos mil once, en la cual sí se garantizaba el anticipo, y se presupuestaba 4.171.000 euros para el año dos mil once, 4.171.000 euros para el año dos mil doce. Y eso lo ha hecho... lo han hecho ustedes; no lo hemos hecho nosotros, ni los agricultores, ni nadie. Entonces, la falta de efectividad, la falta de eficacia y el no cumplir los compromisos es cuestión de ustedes. Y para este año ya, para la nueva campaña, esto ya se ha... yo para el año que viene no le podré pedirlo de esta manera; a lo mejor le pediré otra cosa, pero de esta manera no, porque ya en la orden ya no engañan a nadie, en la orden ya no existen los anticipos, y el año pasado se reconocían los anticipos. Eso no será problema nuestro, ni la falta de efectividad nuestra; será de ustedes, en todo caso.

Es más, estoy aquí leyendo un artículo, ¿no?, de cómo los remolacheros podrán percibir sus ayudas por anticipo y en un solo pago a través de un convenio que han firmado algunas organizaciones agrarias con una entidad financiera; es decir, algo... alguna inquietud o algún problema sí está creando la Junta de Castilla y León, cuando los productores tienen que recurrir a operaciones financieras con un coste de interés, que supongo que será... será importante, porque ahora mismo los préstamos, los anticipos, las fianzas, etcétera, no se dan a un interés bajo. Por consiguiente, creo que toda esta... de todas esas cosas que nos ha acusado, usted lo tenía que invertir, es a la Junta de Castilla y León. Y, desde luego, mantenemos la proposición no de ley de que estos anticipos se puedan mantener con el tiempo. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000261

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

#### PNL/000287

#### EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

**“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar en los Presupuestos del año dos mil doce de consignación presupuestaria suficiente para atender a las solicitudes de las subvenciones destinadas al fomento de la producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo en Castilla y León, que**



**cumplan con los requisitos, presentadas durante el año dos mil once, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 83, de dieciséis de marzo de dos mil doce”.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Bueno, ahora supongo que sí me echará la bronca, porque aquí ahora sí que ya voy a pedir un incremento de... un incremento de ayuda. Entonces, ya puede ser más... más delicado.

El doce de abril del dos mil once se publica la Orden de Agricultura y Ganadería 425/2011, de treinta y uno de marzo, por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo en Castilla y León. La orden citada tenía como... como objeto convocar para el año dos mil once las ayudas destinadas al fomento del sistema de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo en la Comunidad de Castilla y León para promover la conservación y la mejora de recursos genéticos y fomentar modos de producción ganadera ligados a la tierra.

En la convocatoria del año dos mil diez -y lo... lo denuncian los sindicatos- ya se pasó de una línea de ayuda de cinco millones trescientos... ya a 5.300.000 euros, con la posibilidad de una ampliación a 8.000.000 de euros, que es lo que decía la convocatoria del año dos mil diez, y, sin embargo, al final, quedó reducida a 2.370.000 euros; supuso un recorte superior al 50 %.

Pero tenemos más. El trece de febrero del año dos mil doce se publica la Orden de Agricultura y Ganadería 1668/2011, de doce de diciembre, con lo cual se modifica la orden citada anteriormente, la 425, de treinta y uno de marzo, por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo de Castilla y León, en el siguiente sentido: las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria -y no digo el número porque es muy largo- de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año dos mil doce, por un importe de 1.563.200 euros.

Un año más, la última convocatoria para el fomento de las razas autóctonas en extensivo en el año dos mil once sufre un nuevo tijeretazo. Esta ayuda se convocó ya con una bajada... una baja dotación presupuestaria -2.000.000 de euros- de... y que se recortan aún más, en un 25 %, quedando -como he dicho anteriormente- en 1.563.000 euros, y que están aún pendientes de resolución.

Como hemos dicho anteriormente, la delicada situación del sector se complica con las... las negativas decisiones que se toman con respecto a este tipo de ayudas. Es poco coherente convocar ayudas en las que las dotaciones iniciales se ven recortadas una vez más, que están... cuando se está en el proceso de reducción, y en las que previamente los ganaderos han realizado inversiones para la orientación de sus sistemas productivos en base a este tipo de producciones, cumpliendo así





requisitos que se exigen, e, incluso, y en algunos casos, adquiriendo un compromiso de cinco años.

Así, parecen huecas, y perdónenme la expresión, palabras como estas: por una parte, la conservación y mejora de los recursos genéticos es una de las herramientas fundamentales de cualquier programa ganadero, ya que las razas autóctonas aportan valores de adaptación al medio, rusticidad y resistencia a determinadas enfermedades, que les confieren ventajas con respecto a otras. En ganadería se puede alcanzar el perfecto equilibrio con el medio ambiente, la utilización adecuada de los recursos agro... agrosilvopastorales, que aportan innumerables ventajas, que van desde la mejora de las superficies pastables a la lucha contra los incendios. Todas estas palabras las dice en los antecedentes de la Orden en la que se convocan estas subvenciones, pero, luego, en la realidad, es que, poco a poco y año tras año, vamos bajando la... la asignación económica para este tipo de ayudas.

Por consiguiente, bueno, pues la proposición no de ley, como es un poco larga, pues la que pone en el Orden del Día. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Concepción Miguélez Simón.

#### LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Quiero destacar y estoy de acuerdo con usted en las últimas palabras que ha tenido: la importancia -diría- económica, genética, medioambiental, hasta sociocultural de las razas autóctonas para nuestra región, para toda... para España. Y prueba de ello es, bueno, pues que existen unas ayudas, ayudas, porque son necesarias, como digo, para conservar esa biodiversidad genética que tienen estas razas autóctonas, tan necesaria esa biodiversidad para un futuro, para futuras generaciones.

Y es así, contemplado a nivel también de la Comunidad, tanto que se exigen a los Estados miembros la conservación de los recursos genéticos y salvaguardar esa diversidad biológica.

Quiero puntualizar también que las ayudas objeto de esta proposición no de ley se encuentran reguladas, como bien usted conoce, mediante el Real Decreto 1724/2007, de veintiuno de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistema de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivos, estableciendo dicho Real Decreto en su Artículo 10 que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación transferirá a las Comunidades Autónomas las cantidades correspondientes para atender al pago de las subvenciones reguladas por este real decreto, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 47/2003, de veintitrés de noviembre, de General de... Presupuestaria. Las ayudas objeto de su proposición no de ley están reguladas en esta... en este real decreto.

Con fecha doce de abril del dos mil once, se publica la Orden de Agricultura y Ganadería 425/2011, de treinta y uno de marzo, por la que se convocan las



subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo en Castilla y León. En régimen... este régimen de ayudas está incluido dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2009-2011, por un importe de 2.000.000 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G4112A0177039 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil doce, estando dicha cantidad condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León del mencionado año dos mil doce.

El importe asignado por la Consejería de Agricultura y Ganadería a dichas subvenciones en la convocatoria es de 2.000.000, y fue estimado en función de las transferencias previstas del entonces Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Sin embargo, con fecha veintisiete de abril del dos mil once, en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, ahora Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presupuesta o dota presupuestariamente para los distintos programas agrícolas, ganaderos, de desarrollo rural e industria agroalimentaria a las Comunidades Autónomas, y, concretamente, a la Comunidad de Castilla y León, sufre un recorte –ese tijeretazo que usted mencionaba anteriormente–. Ese recorte lo ha sufrido la Comunidad de Castilla y León de parte del entonces Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, el recorte en el reparto de los fondos destinados a esta línea de ayuda, quedando el importe de las transferencias reducido a 1.563.200 euros. ¿Cómo... cómo es que ustedes no instaron en ese momento al propio Ministerio –me pregunto– a dotar de más fondos para... para estas ayudas tan necesarias para la Comunidad Autónoma?

He de decirle que, con el fin de adecuar la dotación presupuestaria de la convocatoria de ayuda al crédito disponible, fue preciso publicar la Orden de Agricultura y Ganadería que usted ha mencionado, 1668/2011, de doce de diciembre, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones. La propia Orden dice: “Siendo preciso adecuar el presupuesto de la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento del sistema de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo en Castilla y León al importe asignado a la Comunidad de Castilla y León para esta línea de carácter finalista –y quiero recalcarle esto, que tienen... estas ayudas tienen un carácter finalista– por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y se hace imprescindible la modificación de la dotación inicial para la concesión de las citadas ayudas”. Por esta Orden creo que está comprometido el crédito por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Por tanto, considerando que los fondos para dotar esta línea de ayuda proceden íntegramente de la Administración Estatal, no procede admitir a trámite la citada proposición no de ley. Gracias, Señoría.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, usted lo ha dicho todo o casi todo.

Ustedes, el año pasado... perdón, la Junta de Castilla y León convoca una... una Orden de ayuda en el cual tienen ya una consignación presupuestaria para los presupuestos del año dos mil doce, esos presupuestos que no existen, pero aquí sí fueron capaces de ponerla, además hasta ponerle el número que ha dicho usted, que lo ha leído entero, en el cual decía 2.000.000 de euros ampliable, ampliable a 7.000.000.

Estamos en un... *[Murmullos]*. (Estoy hablando yo, por favor, si no le parece mal; pero estoy hablando yo, si no le parece mal. Vamos, creo yo). Bueno. Se convocan estas ayudas con 2.000.000, dicen que son ampliables a 7.000.000, luego nos las bajan a 1.500.000, y la culpa, como siempre, del Gobierno Central; y del anterior, que es el malo, porque el de ahora es el bueno.

Pero si tienen ustedes la oportunidad, tienen ustedes perfectamente la oportunidad: no hay Presupuestos Generales del Estado para el dos mil doce -el viernes los presentarán-, no hay Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma, pues hagan ustedes las... las gestiones necesarias y las consignaciones presupuestarias suficientes para que se atienda a todas las solicitudes de ayuda. Porque es que esto de modificar las condiciones de las subvenciones a mitad de partido no lo entiende nadie, ni las organizaciones agrarias, ni las entiende nadie. La gente hace sus previsiones, sus estimaciones y, después, nos aparece una orden diciendo que, donde digo dos millones, digo un millón y medio, donde dije dos millones para siete, ahora digo que son un millón y medio.

Entonces, creo que... y aceptando parte de la argumentación que ha dado la señora... la señora Mínguez, podemos, tranquilamente, exigir, tanto en los presupuestos de la Junta como al del Ministerio, que se cumpla los antecedentes... perdón, la propuesta de resolución que les hemos leído anteriormente. Nada más. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000287**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

**PNL/000289****EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):**

**“Proposición No de ley, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Fernando Pablos Romo, doña**



**Ana María Muñoz de la Peña González, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar en los Presupuestos del año dos mil doce de consignación presupuestaria suficiente para atender a las solicitudes relativas a las ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas en Castilla y León, que cumplan con los requisitos, presentadas durante el año dos mil once, proposición publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 83, de dieciséis de marzo de dos mil doce”.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que nos podemos, a lo mejor, ahorrar el debate... el debate de esta orden, porque es parecida o similar a la... a la anterior; pero bueno, ya que está... está presentada, la... la mantenemos.

Bueno, el veintisiete de julio del dos mil once se publicó la Orden de Agricultura y Ganadería 820/2011, de nueve de junio, por el que se convoca las ayudas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies... frutícolas de la Comunidad de Castilla y León, de la campaña dos mil once-dos mil doce. La presente orden tenía por objeto convocar para la campaña de comercialización dos mil once-dos mil doce las ayudas destinadas a fomentar la reconversión de las plantaciones de las siguientes especies frutícolas: manzanas -con excepción de las manzanas para sidra-, peras, melocotones, nectarinas, cerezas, ciruelas, albaricoques, distintos a la variedad búlida de la Comunidad de Castilla y León.

Las ayudas... [murmillos] ... -es igual-, las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria -no digo el número, para que lo diga luego usted- de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil doce, por un importe de 200.000 euros. Dicha cantidad está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el mencionado año. No obstante, si las disposiciones presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial en una cuantía adicional de hasta el 50 %. Eso es lo que dice la orden, a ver si luego me confundo.

Sin embargo, e igual que antes, el trece de febrero de dos mil doce se publica la Orden de Agricultura y Ganadería 166/2011, de doce de diciembre, por la que se modifica la orden dicha anteriormente de nueve de junio, por la que se convocan ayudas a la reconversión de las plantaciones de determinadas especies frutícolas en la Comunidad de Castilla y León en la campaña dos mil once-dos mil doce, en el sentido siguiente: las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil doce, por un importe de 110.000 euros. La verdad que estamos hablando solo de 90.000 euros, pero, bueno, quiero también recordarles que es un recorte del 45 %.

La verdad que no estamos hablando -que ya lo he dicho anteriormente- de mucho dinero, sino un recorte del 45 %, pero es más de todo lo que está pasando con los



presupuestos de la Consejería de Agricultura y Ganadería: o bien bajan los importes presupuestarios, se omiten, o también se retrasan los pagos, o, lamentablemente, como estamos viendo también este año, no se publican ciertas convocatorias. Y el sector no está pasando por el mejor momento (el incremento del coste de los *input*, problemas de sequía, retraso del pago de ayudas, etcétera).

Desde luego, no estamos en los mejores momentos, y no... y no lo decimos nosotros solos; todas las organizaciones agrarias -como ya les he dicho anteriormente- dicen lo mismo que estamos diciendo nosotros. Por consiguiente, les presentamos la siguiente proposición no de ley: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar en los Presupuestos del año dos mil doce de la consignación presupuestaria suficiente para atender a todas las solicitudes, que cumplan con los requisitos presenta... con los requisitos, presentados durante el año dos mil once, sin disminución de las cantidades, de las ayudas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la campaña dos mil once-dos mil doce". Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Arturo Pascual Madina.

#### EL SEÑOR PASCUAL MADINA:

Gracias Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Cepa, no va a ser el debate exactamente igual. De hecho creo que, en este caso, vamos a coincidir. Ya verá cómo al final, si está atento después de este... de esta tarde que ha tenido tan dura, ¿eh?, ha sido dura, ya verá cómo... cómo vamos a llegar seguro que a la misma votación.

Le voy a hacer primero un pequeño resumen de... de la plantación de las reconversiones de árboles frutales. Desde el año dos mil seis, han sido convocadas anualmente ayudas para la reconversión de especies frutales. A lo largo del periodo dos mil seis-dos mil once, la Consejería... la Consejería de Agricultura y Ganadería ha auxiliado a un total de ciento cuarenta y nueve fruticultores con una cuantía total de ayudas de 520.000 euros, y una superficie reconvertida de ochenta y tres hectáreas.

Como dato, la campaña frutícola dos mil diez-dos mil once se convocaron ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones por un valor de 300.000 euros -hablamos de la campaña dos mil diez-dos mil once, no de la que estamos en... en esta PNL-, concediéndose posteriormente a todos, insisto, a todos los solicitantes que cumplieron los requisitos una subvención de 143.000 euros. Es decir, estaba presupuestada más del doble de la cantidad que al final se presupuestó. Esto también se podría extrapolar a los 520.000 euros; de hecho, la Consejería, en este aspecto, ha sido generosa.

Y ahora... ahora es cuando deben estar atentos Sus Señorías. Mire, en el caso de la campaña dos mil once-dos mil doce, con una dotación presupuestaria de 200.000 euros -que, efectivamente, luego a través de esa orden se instó a que se... a que se pusiesen 100.000 euros-, en el mes de diciembre del año dos mil once fueron concedidas... -dos mil once, o sea, hace tres meses- fueron concedidas unas ayudas



por un importe de 94.000 euros a todos -vuelvo a decir a todos- los fruticultores solicitantes que cumplieron los requisitos. Es decir, volvemos a estar en torno al porcentaje anterior... del año anterior, en torno a un 50 % menos, que son los que cumplen los requisitos, y que a todos, a todos, se concede la subvención.

Le voy a explicar un poquitín qué es una... cómo se hace la plantación. Yo... yo soy de La Bureba, conozco las Caderechas, ahí se planta manzano, pera y sobre todo mucha cereza. Mire, cuando un agricultor quiere... quiere volver a plantar, quiere arrancar árboles y plantar fruta con mayor salida en el mercado, desde luego que lo tiene pensado cuando está recogiendo la fruta del árbol que va a arrancar, desde luego, y las obras empiezan en torno a septiembre. ¿Por qué? Porque hay que arrancar los tocones, hay que pasar un *bulldozer*, hay que abonar -en concreto me han comentado que... al fruticultor que yo he consultado- con abono de oveja, y hay que prepa... hay que quitar las piedras, hay que preparar bien la tierra y hay que plantar en diciembre o en enero. Con lo cual, para diciembre, todos... todos los agricultores que quieren pedir la ayuda la han pedido, todos, Su Señoría, todos, porque ya lo tienen claro; y, de hecho, unos han plantado los árboles y los otros han hecho la mayor parte de la obra, y les quedará por plantar, porque se... hasta finales de enero o un poco más se puede llegar a plantar el árbol, pero la obra gorda ya está hecho. Por lo cual, estamos hablando de que, para este año, se van a conceder unas ayudas de 94.000 euros... 338 creo que son -hablo en números redondos-.

Por lo tanto, Señoría, nos encontramos ante una PNL que vuelve a denotar una falta de originalidad total y un trabajo poco serio por parte de Sus Señorías, ya que se limitan a pedir, como en casi todo, más dinero o más presupuesto o más de todo.

Desde luego que deberían de reflexionar un poquitín cómo hemos llegado a esta situación, por qué hay que ajustar los presupuestos. No les voy a dar ninguna explicación de por qué estamos en esta situación y por qué estamos ajustando los presupuestos porque ustedes, como buenos socialistas, lo conocen perfectamente.

Por lo tanto, Señoría, recalco lo siguiente:

Uno, campaña dos mil-dos mil once... dos mil diez-dos mil once, 300.000 salieron convocados, se liquidaron 143.000 euros -hablo en números redondos-. Conclusión también que podemos sacar de esto, que la Consejería de Agricultura ha apostado decididamente por la reconversión de árboles frutales durante todos estos años. Eso es impenable e indudable. Esto se ha hecho así, de hecho no se llegaban a liquidar todas las partidas presupuestarias.

Campaña que nos ocupa, campaña dos mil once-dos mil doce. Esta campaña el presupuesto se parte con ventaja. Ciertas partidas que antes se presupuestaban, es decir, se suponían en los presupuestos, esta vez ya se conocen -este es el caso que nos ocupa-. Aquí prácticamente no se está presupuestando, se está ajustando, que no recortando -también supongo que saben la diferencia-, lo que se va a poner en la... en el presupuesto a lo que se va a conceder.

Señoría, o sea, es claro como el agua. Además, le recalco, conociendo como conozco a los agricultores y este tipo de plantaciones, en diciembre todo el mundo ha pedido la ayuda, todo el mundo; que -vuelvo a repetir- son de 94.000 euros. Por lo tanto, Señoría, supongo que sabe lo que le voy a pedir.



Le he oído hablar esta... esta tarde de colaboración, de responsabilidad, de efectividad, de compromiso, de muchas cosas. Yo ahora a usted le preguntaría qué es al final lo que van a... a votar. ¿Ustedes quieren que se presupuesten 200.000 euros engordando una partida en esta situación en la que estamos, o es mejor ajustar la partida de 200.000 a 100.000 euros sabiendo que vamos a dar 94.000? Pues si se atienen a todas las explicaciones que ha dado usted en las anteriores PNL, efectivamente, yo creo que lo que hay que hacer es ajustar la partida, sobre todo porque no estamos presupuestando, no suponemos; vamos a poner directamente.

Por ello, Señoría, yo le insto a que retire la... la proposición no de ley, pero con toda la buena voluntad del mundo. Yo no sé si conocía estos datos o no; seguramente no les conocía. Si les conocía, entiendo que no hubiese presentado esta proposición. Yo, de verdad, nuestro... nuestro Grupo entiende que, por supuesto, vamos, es... es superevidente que vamos a votar que no, salvo que usted la retire.

Y ahora usted, en su contestación, no sé lo que hará; me puede vestir el muñeco como... como me lo vista, por... no sé lo que hará. Desde luego, piénselo, piénselo: 94.000; todo el mundo lo ha pedido. De hecho, 100.000 todavía en el... en el presupuesto son muchos. Vamos a poner 100.000, números redondos -entiéndame-.

Ahora ¿están por la colaboración?, ¿están por trabajar?, ¿son responsables?, ¿o van a utilizar después, como han utilizado en otras ocasiones, que la Consejería no liquida todos sus presupuestos? Señoría, vamos a ajustarlo y no utilicen después ese argumento, cuando hoy estamos aquí para discutir. Vamos a ajustarlo. No me diga luego que yo le pido 200.000, y lo siguiente que va a decir es: es que usted no ha liquidado todo. Pues claro que no hemos liquidado todo; si sabíamos lo que íbamos a conceder.

Señoría, le vuelvo a pedir, y de verdad, sin... bueno, simplemente, retire la propuesta. Gracias, Presidente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez. *[Murmullos]*.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo le agradezco las explicaciones, porque, obviamente, ustedes tienen más fácil el acceso a... a la información que nosotros, pero, claro, también le tengo que decir una cosa: ¿por qué esa explicación no se la ha dado antes a su compañera? Ante la misma situación, me han argumentado, para decirme que no, que la culpa es del Gobierno Central que ha tenido que ajustar la partida presupuestaria, porque los presupuestos eran del Estado y lo presupuestan en la Comunidad Autónoma. Ante la misma situación, ante la misma historia, y me votan que no; y ahora coge y me pide a mí responsabilidad... *[murmullos]* ... y me pide a mí...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Señoría, le pido silencio.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

... me pide a mí responsabilidad, y la responsabilidad tenía que ser de ustedes. Porque, vale, yo lo puedo aceptar eso que usted me está diciendo, pero, claro, me duele mucho –políticamente hablando– que no se lo haya explicado antes a su compañera; es que ha dicho todo lo contrario ante lo mismo. Entonces, ante... [murmillos] ... (estoy hablando yo, por favor) ... es decir, ante lo mismo, me está... me dice una... una cosa y la contraria. Y si es realmente lo que usted comenta, ¿para qué sale la orden en enero diciendo que había ajustado la partida? [Murmillos]. No, no... no, no... Pues no ha salido. No, esta es solamente una consignación presupuestaria para el año dos mil doce, nada más.

Pues, cuando se hacen los presupuestos, se ajustaba al 100 %, y ustedes habían... habían aprobado esta proposición no de ley y habían dejado a todos contentos, porque estábamos diciendo lo mismo. Sin embargo, no me hace eso, me pide que lo retire, y me tengo que aguantar el chaparrón de la... de la anterior proposición no de ley diciéndome que... todas las cosas que se nos ha dicho, que es todo lo contrario y contradictorio a lo que usted ha dicho. [Murmillos]. Ya, pero es que es lo mismo, es lo mismo, son las mismas cosas, los mismos... los mismos argumentos y la misma historia...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Señoría, les ruego... les ruego silencio. Respeten la intervención del... del Portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Por consiguiente, yo creo que por coherencia, aun... aun aceptándole lo que usted ha dicho, no la voy a retirar. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000289**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].